

Radicado No. 20393563

Popayán, 07-04-2025

ESTEFANY MUÑOZ OROZCO
Dirección: VDA CINCO DIAS
Celular: 3015429499
Cédula: 1003103137
Contrato: 827365
Producto: 827365809
Titular: **JOSE LEONEL MUÑOZ R**
Timbío - Cauca

Asunto: Radicado 20393563. Notificación por aviso a tu solicitud del día 08 de marzo de 2025.

Estimado señor/a Estefany:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20393563 expedido el día 27 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20393563 del 27 de marzo de 2025 en un (01) folio.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceosp.com
- 🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20393563

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 20393563
PETICIONARIO: ESTEFANY MUÑOZ OROZCO
PRODUCTO SERVICIO: **827365809**
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VDA CINCO DIAS
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VDA CINCO DIAS
TELÉFONO: 3015429499
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 08-03-2025
CÉDULA: 1003103137
MUNICIPIO: TIMBÍO

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: ESTEFANY MUÑOZ OROZCO CED 1003103137 CEL 3015429499 RECLAMA POR CONSUMO RECUPERADO SOBRE EL PERIODO 03 DE 2025

FECHA DE RESPUESTA: 27-03-2025

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD 20393563 PRESENTADA EL DÍA 08-03-2025 ME PERMITO INFORMAR QUE SE REALIZA VALIDACIÓN DE CARGOS POR CONCEPTO DE CONSUMO ACTIVA LIQUIDADOS COMO RECUPERACIÓN EL CUAL CORRESPONDE AL PERIODO 01 DE 2025, DONDE SE IDENTIFICA QUE ESTE PERIODO YA FUE LIQUIDADADO POR DIFERENCIA DE LECTURAS POR ENDE ES NECESARIO REALIZAR AJUSTE TOTAL SOBRE CONCEPTO RECUPERADO ADICIONALMENTE SE VERIFICA CONSUMO ACTIVA ACTUAL EL CUAL ES LIQUIDO CON 80 KWH SEGUN LA DIFERENCIA DE LECTURAS ARROJA UN CONSUMO REAL DE 33 KWH CON LOS CUALES SE RELIQUIDA EL PERIODO 03 DE 2025.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.